

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2020 – 00195 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **JOSÉ LUIS RAMIREZ BEJARANO** en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, LA UNIVERSIDAD LIBRE.

Así mismo, se **ORDENA** vincular y notificar a la ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

1.- NOTIFIQUESE a cada una de las entidades vinculadas y accionadas, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIEN** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañen las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.

4.- ORDÉNASE a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, proceder a la publicación en su página web de esta providencia que admite la acción de tutela de la referencia, con el propósito de VINCULAR al presente trámite a las personas que conforman la lista de elegibles según la convocatoria

Territorial Norte , Proceso de selecciónN°771 de 2018 –Alcaldía de Cartagena,
nivel: tecnico denominación: técnico operativo grado: 21 código: 314
número opec: 73542.

NOTIFIQUESE;

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

Jueza

